



RESOLUCION Nº 15870

VISTO:

El expediente CO-0062-01306620-4 (RESOLUCIÓN) y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a los fundamentos expuestos existe factibilidad de acceder a lo peticionado.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

R E S O L U C I O N

Art. 1º: Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal proceda a realizar los estudios de factibilidad técnica y económica para elaborar un plan de ahorro de energía a través del recambio de luminarias incandescentes, halógenas o fluorescentes por tecnologías LED en los clubes y asociaciones vecinales de la ciudad, proveyendo los materiales y la mano de obra necesaria a tal fin.

Art. 2º: A los fines del cumplimiento del artículo 1º, se autoriza al Departamento Ejecutivo Municipal a firmar convenios con los clubes y asociaciones vecinales.

Art. 3º: Las erogaciones que demande la ejecución de lo dispuesto en la presente serán imputadas a la partida presupuestaria del ejercicio fiscal correspondiente.

Art. 4º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 02 de junio de 2016.-

Presidente: Sr. Leonardo Javier Simoniello

Secretario Legislativo: Sr. Raúl Alfredo Molinas